

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

27. RESOLUCIÓN Nº 24 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PISEL DEL AÑO 2018.

A la vista del expediente y dictamen definitivo del órgano colegiado sobre la subvención económica a personas que participan en el programa PISEL del año 2018, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 20 de abril de 2018, el Instructor, de acuerdo con el apartado noveno del citado Acuerdo, tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución que en este acto adquiere el carácter de definitiva, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en el art. 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificaciones del Decreto de distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre), en relación con el artículo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41150/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2018, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos. Aplicación presupuestaria 01/23300/48900, certificado de retención de crédito N.º 12018000005344 de fecha 29 de enero de 2018. Publicándose la resolución en el BOC en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME 5542 de 27 de abril de 2018).

Nº	NIF/NIE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	X0888325L	115,77 €	136,20 €	149,82 €	143,01 €	544,80 €
2	45267798A	136,20 €	149,82 €	149,82 €	143,01 €	578,85 €
3	45283339L	136,20 €	95,34 €	149,82 €	129,39 €	510,75 €
4	45294086W	74,91 €	20,43 €	68,10 €	0,00 €	163,44 €
5	Y4342549W	0,00 €	88,53 €	143,01 €	143,01 €	374,55 €
6	Y5171508H	0,00 €	88,53 €	143,01 €	136,02 €	367,56 €
7	Y5701077N	0,00 €	88,53 €	149,82 €	136,20 €	374,55 €
8	Y4874377R	0,00 €	88,53 €	149,82 €	143,01 €	381,36 €
9	Y4975383Z	0,00 €	129,39 €	47,67 €	0,00 €	177,06 €
10	Y5800530J	143,01 €	149,82 €	149,82 €	136,20 €	578,85 €
11	45270265D	149,82 €	149,82 €	149,82 €	0,00 €	449,46 €
12	45270574L	129,39 €	149,82 €	34,05 €	0,00 €	313,26 €
13	Y5816501E	0,00 €	81,72 €	149,82 €	143,01 €	374,55 €
14	45275142X	149,82 €	149,82 €	149,82 €	149,82 €	599,28 €
15	45278729D	102,15 €	143,01 €	143,01 €	143,01 €	531,18 €
16	45290784N	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17	Y5265439V	149,82 €	149,82 €	149,82 €	149,82 €	599,28 €
18	Y5146886Y	143,01 €	149,82 €	13,62 €	143,01 €	449,46 €
19	Y4438835X	149,82 €	143,01 €	143,01 €	143,01 €	578,85 €
20	45275715P	149,82 €	149,82 €	143,01 €	143,01 €	585,66 €
21	Y5216200K	136,20 €	149,82 €	149,82 €	143,01 €	578,85 €